



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 -2021-A-MPCH

Chumbivilcas, 20 de abril del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTO:

El Memorándum N°82-2021-A-MPCH de fecha 20/04/2021, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía para asistir a la Reunión Plenaria con el Ministro de Energía y Minas en las Instalaciones del MINEM -LIMA el día 22 de abril del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas; asimismo el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, habiendo la necesidad de asistir a la Reunión Plenaria con el Ministro de Energía y Minas en las Instalaciones del MINEM -LIMA el día jueves 22 de abril del 2021 en la ciudad de Lima, y se ausentara por motivos de viaje en comisión de servicios a tenor de la convocatoria del Coordinador Colegiado de Mesa Técnica de Chumbivilcas Juan Carlos Medina Pacco; en ese orden encarga el despacho de Alcaldía al señor **Regidor Prof. Víctor Massi Pacco**,

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **REGIDOR Prof. VICTOR MASSI PACCO**, el día jueves 22 de abril del 2021, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Regidor Encargado y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2019 - 2022

tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe
DNI: 48339773



Forjando el cambio